



BOLETÍN UNIVERSITARIO

ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ



AÑO 2 • NÚMERO 18 • 19 DE JUNIO DE 2008

CONTENIDO

I. CONSEJO UNIVERSITARIO

Acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario
del día 29 de abril de 2008. **3**

Acuerdos:

Aprobación de los precios de los productos y servicios que se ofrecen
en el Centro de Información Geográfica.

INSTITUTOS

II. ICB:

Acta del Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas,
sesión 24 de abril de 2008. **8**

III. ICSA:

Acta de Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración,
sesión 23 de abril de 2008. **11**

IV. IIT:

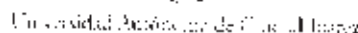
Acta de Consejo Técnico del Instituto de Ingeniería y Tecnología,
sesión 23 de abril de 2008. **17**

V. IADA:

Acta de Consejo Técnico del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte,
sesión 15 de abril de 2008. **22**

VI. CONVENIOS

Convenio general de colaboración académica, científica, tecnológica y cultural que celebran la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y la Universidad Autónoma de Baja California.	26
Convenio de cooperación académica y educativa entre la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y Nagaoka University of Technology.	32
Convenio de colaboración para el otorgamiento de becas en el Centro de Lenguas que celebran la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y la Fundación Mascareñas, A.C.	35
Convenio general que celebran Scientific Atlanta de México, S. de R.L. de C.V. y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.	40


$$H_1 \otimes \dots \otimes H_n, \quad H_1 \otimes \dots \otimes H_n$$

EN CIUDAD JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 0.35 HORAS DEL DIA 28 DE MAYO DEL 2006, EN LA ALA MAGNA FEDERICO FERRO GAY EN EL DOMICILIO UBICADO EN AV. HENRY DUNANT 4015, EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA EMITIDA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 5 DEL REGLAMENTO DEL II CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO SESION ORDINARIA, ENCONTRANDOSE PRESENTES EN LAS INSTALACIONES ANTES MENCIONADAS LAS PERSONAS QUE SE SEÑALAN CONFORME AL LISTADO DE ASISTENCIA MEDIANTE FIRMA AUTOGRAFATA Y QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA PARA QUE OBRÉ COMO CORRESPONDA, EN DESARROLLO DEL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA Y TODA VEZ QUE FUERON SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 15 DE LA LEY ORGANICA Y DEL ARTICULO 10 DEL REGLAMENTO DEL II CONSEJO UNIVERSITARIO, PREVIA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO LEGAL POR PARTE DEL SECRETARIO, SE DECLARÓ A INSTA ACOION DE LA SESION DE ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO UNIVERSITARIO CONFORME A LA ESTRUCTURA DEL CUMPLIMIENTO

1. Lista de presentes
2. Lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior
3. Correspondencias
4. Asuntos Generales

El secretario de Consejo poseía de presentes, y existiendo el quorum, se levantó el replanteo y una vez agotados, el orden del día, se dio por la sesión.

Acta seña do do do Secretario do Consello, ordena a a dar lectura a la Acta da la sesión do día 25 de Abril do 2008 y no habiéndose observado alguna se depone. Acordaríala Por Unanmidad.

CORRESPONDENCIA:
Del Maestro Antonio Guerra Jarama, Director del Instituto de Ingeniería y Tecnología, quien se refiere a consideración al H. Consejo, la propuesta de preceptos para los alumnos y profesores que se ofrecen en el Centro de Información Geográfica, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil y Ambiente de este Instituto los cuales fueron aprobados en Sesión Ordinaria del H. Consejo Técnico celebrado el día 23 de Abril del año en curso, anexando tablas de precios.

Toma la palabra el Presidente del Consejo quien comenta que, en esta situación que se está registrando en el cual no exista un orden administrativo de ingresos y egresos de recursos por lo que solicita la autorización de este Consejo para que se presente certificar la existencia la Dirección General de Servicios Administrativos. Aprobado por Unánimidad.

El Presidente del Consejo informó que, en su día, las Juntas de la Universidad de la Ley, Organismo de Fomento, en la 1ª de Abril, en el día de la sesión del día, el Sr. Díaz Martínez, en la 1ª de la Academia para desarrollar Proyecto de Centro de Investigación de Estudios sobre la Ciudad Universitaria, se designó al Sr. Ricardo Duque Jacquet como nuevo Director General de Servicios Administrativos, solicitando a este Consejo la ratificación del nombramiento. Aprobado por Unanimitad. Dando lugar a la siguiente:

Así mismo, hace que el Consejo y la Academia del Apogeo de todos los países de América celebró el día 24 de Abril del presente en el Centro Cultural Paso del Norte en el cual se pudo dar testimonio del desarrollo de la vida intelectual por el Consejo de la Generación de los CIES y COPEAS y finalmente a través de los libros logrados se la institución en el país de la cultura del reconocimiento del 1989 de las matemáticas con el logro de buena calidad, solo dando un ejemplo.

Almuerzo que los 100 universitarios que se está celebrando por la Administración Municipal, indica la construcción de dos plataformas para



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

El Financiero y el Presupuesto

relacionar las estancias infantiles para los tipos rasos de alumnos, con el presupuesto y ampliar la función en verano. Estableciendo un régimen de uso se elevarán encuestas con el estudiantado para establecer las necesidades y planear la infraestructura y sus recursos humanos, otorgando a través de la Dirección de Innovación y la Dirección de CORE y comenta que, el modelo diseñado fue aprobado y se empezará a aplicar en otras estancias infantiles que estableció el Municipio, con este compromiso con la ayuda las solicitudes anteriores y reclamos de los alumnos en tener una estancia, mientras ellos estudian las más estén establecidas y unidades esperando desde con el servicio lo es posible.

Señala que, en este seminario con el apoyo de la ubicación de los edificios de los edificios, un estudio para establecer en los que formamos el edificio es necesario una autorización de transporte del Gobierno del Estado para el transporte y evitar la apropiación.

El presidente del Consejo, Encarta a la Coordinación de Investigación y Posgrado por el evento efectuado el día 16 de Abril en el cual se tuvo a cargo la Srta. Francisca Rosendo.

Se informa que, en días pasados iniciaron el servicio los nuevos encargados de las diferentes cafeterías y en los señores que se han realizado ha manifestado buen servicio y calidad, se continuará con una evaluación permanente.

Acto seguido informó a la Dirección de mercaderías y alimentación, a través de la subdirección de Alimentación Social tiene servicio en dos centros comunitarios y cinco escuelas, donde el día de mañana 20 de Abril se retomará funciones y actividades por un día a esos niños y con una comisión para mejorar su aprovechamiento de los daré una mesa personalmente con los funcionarios y se les apoyará con otros y uniformes.

Resalta que ya se dio el resultado en el Consejo Académico en la Evaluación del Programa de Estudios al Docentes y del Programa de Apoyo a la Docencia Académica que se otorga los recursos propios exclusivamente siendo para el primer la cantidad de 30,000,000 y el programa de la Docencia Académica de 2,000,000 por lo que a la Universidad le viene a recaudar de 14,000,000 para apoyar a los maestros.

Acto seguido el Presidente del Consejo menciona que en el Acto donde se basó de una comisión para tratar un asunto de un docente del Instituto de Ciencias Biomédicas por la institución en el estatuto y reglamento recientemente aprobado es conocimiento del Consejo Académico de conocimiento del caso por lo que la sesión del día de hoy se otorga la comisión para el seguimiento del caso en el seno de dicho Consejo.

PUNTO CUATRO -

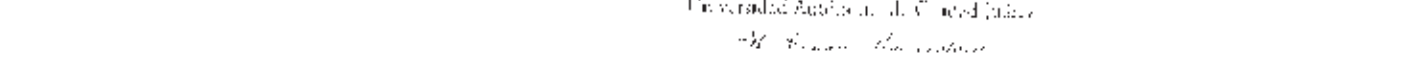
ASUNTOS GENERALES

Toma la palabra el presidente del Consejo y comenta que la Universidad hasta este día levanta 7 medallas, 200,000 en el medallero de oro, en producción fallando los deportes de contacto, esperando resultados favorables a la eliminación del evento.

INFORMACIÓN DE LOS INSTITUTOS

Comenta al señor Dr. Hugo Staines Orozco, Director del Instituto de Ciencias Biomédicas informando que el pasado mes estuvo en Europa el Dr. de Estomatología para sostener la reunión de los programas de Odontología y Periodontología Especialidades Odontológicas con el TAP estancias en espera de los resultados de los programas de los estudiantes.

Hace un anuncio invitando para el día 7 de Mayo a las 10:00 am a la sexta Aniversario de la Revista Expresiones Médicas en el Centro Cívico Ciudadal Pso de Norte en la Plaza Universitaria.



El día 10 de Mayo a las 8:30 p.m. en el Centro Cultural Universitario la Conferencia Magistral Alberto Peña Rodríguez impartida por Dr. José Venturini asesor de la Escuela de Medicina procedente de la Universidad de Maastricht que en sus palabras sobre los nuevos modelos de atención en las reformas curriculares de la Enseñanza Médica.

Toma a Palabra al Mtro. Francisco Javier Sánchez Carlos, Director del Instituto de Ciencias Sociales y Administración quien informa que el día de ayer inició el programa Ciudad Lo Local, programa que, bajo el auspicio del Organismo de las Naciones Unidas, se recomienda a Gobiernos Federal, Gobiernos Federales a las entidades Federales, Municipales y a los municipios y municipios y pretende en que a través de la UACJ, evalúen y certifiquen la calidad de programas y procesos administrativos que corresponden a 35 municipios incluido ayer con los Municipios de Juárez y 5 Municipios de la Zona, incluye a algunos compañeros Maestros y a alumnos se encuentran en Nativitas como Centro de operaciones y mañana se irán en el vehículo que se van los Municipios de Coahuila, Pachuca, G. Gachetón de participando alumnos de los diferentes Programas correspondientes a UACJ, convirtiéndose ya como evaluadores y beneficiarios del Desarrollo Administrativo.

El tema sobre la Entrega del X premio de Historia y ensayo del libro Guillermo Rosend Brandt el cual se llevará a cabo el día 18 de Mayo a las 12:00 hrs. y señala que ha tenido mucha participación entre artistas nacionales y extranjeros, el jurado calificador el Dr. Jorge Fuentes Merino de la UAM Xochimilco, El Dr. Francisco Rosendo Vázquez de la UNAM, El Dr. Alberto Asís Nave del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y CESAS en México perteneciente a la UNAM, la Dra. Sandra Esthela Oyarzun y el Dr. Juan Rosendo Ávila de Oaxaca, el premio será entregado por el C. Rector de esta times mencionado en la Biblioteca Central.

Toma la Palabra la Lic. Laura García Robles, Directora del Instituto de Arquitectura Diseño y Arte, quien informa que el Programa de Lic. En Diseño de Interiores recibió por parte del Arq. Guillermo Pizarro de un año a entregar un nombramiento a la institución como miembro de la Asociación Mexicana de Diseño de Interiores Capítulo México, diploma que concederán los integrantes de la Comisión de Tesis. Por lo que el Encuentro Académico por el Medio Ambiente evento al que se dio el GDEEF y el IMDF Fundación Zaragoza, Centro Cultural Paso del Viejo se otorgó por parte de la Fundación Zaragoza las instalaciones de menor Quality Inn como casa para los alumnos del IAD A.

Informa sobre la exposición del Ar. Asister Alvin Lack presidiendo Ar.
Militario nacido en Ud. a Anuradha también nom. a que los días 26, 27 y
28 de Mayo se invita a todo el 4to. Seminario internacional R. DEAI, (R. de
Investigación sobre los M. de la Unión de E. Negro y América Latina).

Toma la palabra el Mtro. Arístides Guerra Leano, Director del Instituto de Ingeniería y Tecnología quien informa que se desarrolló la 2da. Jornada Estatal de Física y Matemáticas en el cual fueron 150 concursantes en Física y 125 en Matemáticas y hace un agradecimiento a los cuatro institutos por la participación en el evento Por una Ciencia Feliz y por la gran recaudación de \$100 mil que los cuatro serán repartidos el 1 y 30 de Abril a nueve Casas Hogaras a un total de 325 niños.

Acto seguido toma la palabra el Presidente del Consejo y declara que hay un error en el calendario escolar y al día 5 de mayo es día inasistible por los exámenes.

Acto seguido toma la palabra la Mica. María Teresa Montero, Directora de DINNOVA y hace la aclaración sobre la propuesta hecha por el Consejo Universitario sobre el se perfilar los créditos en forma estructural de Verano de Investigación, y a respuesta el Rector fue negada por parte de las personas encargadas del Programa y los recomendaron su



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

En Consejo Universitario

La falta de normativa no solo institucional sino a nivel nacional ya que no exista un reglamento de revalidación, equivalente a lo reconocido de los cursos semipresenciales que se han aprobado en la Universidad.

Se tiene que cumplir algunos requisitos no los de trabajo calidad de los proyectos, pero que al menos no se tema contemplado.

Año seguido Toma la palabra el Presidente del Consejo señalando a los alumnos y maestros que están evaluando las diferentes categorías.

Año seguido Toma la palabra el Mtro. Ramón Chavira Chavira Coordesta de Interacción y Vinculación, y hace una invitación a los Consejeros Universitarios alumnos para que se conviertan en evolutivos en servicios de cafeterías.

Año seguido Toma la palabra el Presidente del Consejo quien informa al que en virtud de la autorización nombramiento del Lic. Ricardo Ibarra Jaques se quedó como presidente del Comité de adquisiciones y como Secretario a Mtra. Raquel Cevallos asistido por el Comité Técnico resolutorio de obra queda como Secretario el Lic. Ricardo Duarte Jaques para los efectos legales que tal lugar.

Año seguido toma la palabra el Consejero Universitario de A.C.B. Cesar Martínez quien pregunta que posibilidades hay de tener el tema de la cocina del Hospital General ya que ahí están todos los alumnos internos y estudiantes.

También pregunta ¿las guarderías va a incluir a los internos?

Toma la palabra el Presidente del Consejo y responde, si son estudiantes universitarios si incluirán también a ellos, próximamente saldrá la convocatoria indicando los requisitos a presentar principalmente a la de matemáticas y estadística para establecer horario.

Y en cuestión de cafetería no se puede ya que el Hospital es una institución aparte pero se harán las recomendaciones para que mejoren el servicio.

Año seguido toma la palabra el Dr. Eduardo Pérez Egui quien comenta sobre el tema de las cafeterías y menciona que es importante considerar el hecho de que en ocasiones es buena la comparación si exportar a los alumnos ya que en ocasiones la venta de alimentos es un ingreso fuerte en los gastos que tendrán para la graduación pero de la concesión tiene entendido que no se permite la venta de alimentos a otras personas, valuar a los cuatros mil pesos hasta que nadie puede impactar realmente la venta de 1-2 puestos y hasta que punto se pueden ayudar los alumnos para allegarse recursos.

Toma la palabra el Presidente del Consejo y comenta que en el contrato elaborado con los 3 concesionarios se ha determinado este punto para hacer una evaluación del servicio si se permite la venta por parte de los alumnos siempre y cuando sea para apoyarse ya sea para pagar los pasajes de graduación o valores de estudiantado a ser pagados por la autorización de director del Instituto, estaremos muy pendientes del servicio.

Toma la palabra Maestra Consejera Universitaria Patricia Patroqui quien comenta sobre la cafetería del Centro Académico ya que ahí no existe concesión.

Interpone el Presidente del Consejo y responde que ya hay solicitudes y la Dirección de Administrativos lo está analizando.

Toma la palabra Jorge Herrera Consejero Universitario de A.C.A. quien en representación de los alumnos de Apoyo a las actividades Profesionales comenta que de un tiempo a la fecha se han presentado algunos cambios y cambios los dan una fecha de pago o la continuación del sueldo.



Universidad Autónoma del Estado de México

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Toma a préstamo el Presidente del Consejo y el Secretario General, y con una carta explicando sobre el Programa de Apoyo a Estudiantes Profesores de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales para la Universidad Autónoma del Estado de México, en particular la oportunidad de proporcionar DINNOVA para todos los estudiantes.

UNA VEZ QUE FUERON AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTE SESIÓN, AL NO HABER MÁS ASUNTOS PENDIENTES QUE TRATAR, PREGUNTA EXPRESA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO O OBSERVACIÓN AL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN O A LA INTEGRACIÓN DE LA ACTA APROBADA ANTERIORMENTE Y AL NO HABERSE MANIFESTADO EN ESTE SENTIDO LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO, SE DIJO POR CONCLUIDA LA MISMA A LAS OCHO HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE ACTA PARA QUE OPERE COMO CONSTANCIA DE LA SESIÓN, FIRMANDO EN ELLA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, DANDO FE DE ELLA EL C. SECRETARIO. PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA PRESENTE ACTA SERÁN INCORPORADOS EN EL APENDICE DE LA MISMA. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN VII, SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OTRA AGREGADA AL LIBRO DE ACTAS, TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA DE LA PRESENTE, ENCONTRÁNDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO. SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OTRA AGREGADA AL DIARIO DE DEBATES DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE ABRIL DEL 2008, TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA DE ESTA SESIÓN, ENCONTRÁNDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO. LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN LA SESIÓN QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 28 DE MAYO DEL 2008, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UAOJ.

LIC. JORGE MARIO GUINTANA SILVEYRA
Presidente

M. C. DAVID RAMÍREZ FERRER
Correlato



INSTITUTO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS

En Ciudad Juárez, Chih., siendo las 11:00 horas del día martes 21 de abril de 2008, se da inicio a la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas a las 11:00 hrs. en el Auditorio de Nutrición, bajo el siguiente:

Orden del día:

- I - Lista de Presentes
- II - Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior
- III - Correspondencia
- IV - Asuntos Generales
- V - Clausura

I - Lista de presentes

Se pasó lista de presentes declarándose QUORUM LEGAL.

II - Lectura del Acta de la sesión anterior

Se da lectura al acta de la Sesión anterior, poniéndose a consideración de este H. Consejo Técnico, siendo aprobada por unanimidad.

III - A continuación se da lectura a Correspondencia recibida

El Dr. Eduardo Pérez Eguía, Jefe del Departamento de Ciencias Veterinarias, pone a consideración del H. Consejo Técnico, la solicitud para otorgar valor curricular a las constancias del curso titulado "Temas selectos de Medicina Interna en Gatos" que tendría lugar los días 8, 9 y 10 de mayo en las instalaciones del ICB.

Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico

El alumno Daniel Rubio Pérez, quien es el capitán de la porta mixta de los Indios, solicita se le otorgue la representatividad del Instituto de Ciencias Biomédicas para participar en el Concurso de portistas y grupos de animación de la Organización Nacional de Portistas, evento que tendrá lugar el próximo 25 de mayo de 2008.

Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico

El Dr. Carlos E. Cano Vargas, Jefe del Departamento de Ciencias Médicas, solicita al H. Consejo Técnico, poder manejar un libro de actas de Examen de Grado exclusivo para las Maestrías y las Especialidades Médicas, con el propósito de facilitar el manejo y control de la información de los alumnos que presentan examen.

Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico y turnada al H. Consejo Académico para revisión y aprobación.

Lic. José de J. Yáñez Jurado, Secretario del AGREPEAC-ICB, pone a consideración del H. Consejo Técnico los siguientes cambios de categoría



BOLETÍN DE CIENCIAS BÁSICAS Y MÉDICAS

- **Lic. Carlos Mario Herrera Ramírez**, docente del Programa de Lic. En Optometría y quien actualmente tiene la categoría PAB-I
- **Mtro. Blas Ibarra Retana**, docente del Departamento de Ciencias Básicas y quien actualmente tiene la categoría PAC-I

Solicitudes aprobadas por el H. Consejo Técnico y turnada al H. Consejo Académico para revisión y aprobación.

El Dr. Carlos E. Cano Vargas, Jefe de Ciencias Médicas, pone a consideración del H. Consejo Técnico, la solicitud para otorgar aval curricular a las **Jornadas Médicas de Actualización**, organizadas por el Colegio de Médicos Generales de Ciudad Juárez, evento que tendrá lugar los días 10, 11 y 12 de abril en el Centro Cultural Paso del Norte

Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico

El C.D. Daniel Constandse Cortes, Jefe del Departamento de Estomatología, pone a consideración del H. Consejo Técnico la solicitud para otorgar valor curricular a las constancias de participación de los cirujanos que formaron parte del grupo denominado **"Programa mil sonrisas"** consistente en cirugías gratuitas a niños con labio y paladar hendido, evento que llevó a cabo el Club Rotario de Paso del Norte conjuntamente con el Departamento de Estomatología, en el periodo comprendido del 23 al 27 de abril de 2008

Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico

El C.D. Daniel Constandse Cortes, Jefe del Departamento de Estomatología, pone a consideración del H. Consejo Técnico las siguientes solicitudes de **Exámenes a Título de Suficiencia de Programa de Cirujano Dentista**:

Nombre	Matrícula	Materia	Cave	Créditos
Gustavo Luna Apodaca	64936	Implantología	ES1003894	10
Ómar Fco. Hernández Salazar	62771	Biomecánica	6A5068494	06

Solicitudes aprobadas por el H. Consejo Técnico y turnadas a la Dirección General de Servicios Académicos.

El Dr. Gilberto Reyes Leal, Jefe del Departamento de Ciencias Básicas, pone a consideración del H. Consejo Técnico la solicitud del Dr. Eduardo Iván Acosta Gómez para llevar a cabo una estancia en el Centro Universitario de Investigaciones Biomédicas de la Universidad de Colima, durante el periodo comprendido del 28 de abril al 21 de julio del presente año.

Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico y turnada al H. Consejo Académico para revisión y aprobación.



INSTITUTO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS

IV. Asuntos Generales

1.- La maestra Katya Carrasco Urrutia, Coordinadora del Programa de Química, comenta que los alumnos del Programa de Química se han inconformado sobre el servicio e instalaciones de la cafetería del Instituto. El Dr. Staines menciona que esto se debe a la premura con que se cambió de concesionario y solicita se de oportunidad a este para que pueda mejorar sus instalaciones y atención al público.

2.- El MC. Rafael Cataño Calatayud, Responsable de la Reforma curricular, invita a la comunidad universitaria a asistir a la Cátedra Patrimonial de Ciencias Médicas, la cual tendrá verificativo el próximo 12 de mayo en el Teatro, en virtud de que el ponente será el Dr. José Venturelli, quien es el promotor del nuevo modelo de educación médica. Ampliando que también impartirá un taller de Aprendizaje Basado en Problemas que tendrá lugar del 10 al 14 de mayo del presente.

3.- la Dra. Alba Yadira Corral Avitia, Coordinadora de Investigación en I.C.B., menciona que recientemente tuvo lugar la actividad en conmemoración del Día Mundial de la Tierra, y que comprendió en la acopio de cartuchos usados de impresora con la finalidad de reciclarlos, siendo el centro de acopio el edificio C. También informa que hubo muy buena respuesta en la IX Fena de postgrados, teniendo un registro total de 2,501 asistentes. Así mismo solicita que se hagan las correcciones necesarias en el catálogo de postgrados y actualizar la página de Internet.

4.- Toma la palabra el Lic. Víctor Hugo Padilla, Coordinador del Programa de Entrenamiento Deportivo, y notifica que se llevó a cabo el evento Valores del Deporte, en donde se presentaron 5 trabajos libres. Informando también que el año en curso es el año de Educación Física y del Deporte.

5.- Posteriormente, la Mtra. Katya Carrasco Urrutia, informa que como parte de la celebración del Día Mundial de la Tierra, los programas de Biología y Química participaron en un evento que tuvo lugar en el Parque Central en donde se logró una participación de 1,000 niños aproximadamente. Ampliando que estos programas académicos llevaron a cabo la 1era y 2da Olimpiada respectivamente, obteniendo la mejor respuesta.

VI.- Siendo las 11:50 hrs. se da por concluida la sesión ordinaria de Consejo Técnico

Atentamente

Por una vida científica
Por una ciencia vital

MC. Hugo S. Staines Orozco
Presidente del H. Consejo Técnico de I.C.B.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Sociales y Administración

H. Consejo Técnico

Acta de la sesión celebrada el día 23 de Abril de 2008

Siendo las 12: 08 horas del día 23 de abril de 2008 y habiendo el quórum legal correspondiente inicia la sesión ordinaria del Consejo Técnico presidido por el C. Mtro. Javier Sánchez Canos Director del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, en su calidad de Presidente, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia
2. Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso
3. Correspondencia recibida
4. Asuntos generales

De acuerdo al orden del día se procede al pase de lista de asistencia, ratificando existir el quórum legal correspondiente

A continuación, el Secretario de este Consejo da lectura al acta de la sesión anterior la cual es aprobada por unanimidad.

Correspondencia:

- ❖ El Dr. Alfonso Cortazar Martínez, Jefe del Depto. de Ciencias Sociales y la Mtra. Rosario Rosales Lerma, Coordinadora del Programa de Licenciatura en Trabajo Social, solicitan a este H. Cuerpo Colegiado, autorización para integrar la materia "Taller de análisis de la realidad política social y económica de México", como parte de las materias coligatorias de la currícula de la Licenciatura en Trabajo Social, con el fin de dar respuesta a las recomendaciones hechas por el ACCESO de fortalecer el área de conocimiento de la realidad socioeconómica y política de México.

Solicitud aprobada y enviada al H. Consejo Académico

- ❖ El Dr. Alfonso Cortazar Martínez, Jefe del Depto. de Ciencias Sociales y la Mtra. Rosario Rosales Lerma, Coordinadora del Programa de Licenciatura en Trabajo Social, solicitan a este H. Consejo Técnico, autorización para integrar la materia "Políticas Públicas y Trabajo Social", con la finalidad de ampliar el abanico de materias optativas y de esa manera cumplir con una de las recomendaciones hechas por el ACCESO

Solicitud aprobada y turnada al H. Consejo Académico





Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Sociales y Administración

H. Consejo Técnico

- ❖ El Mtro. René Soto Cavazos, Jefe del Departamento de Ciencias Jurídicas, somete a consideración de este H. Cuerpo Colegiado para la apertura del curso "La reforma Electoral y sus implicaciones" en colaboración con el Instituto Federal Electoral, el Tribunal Estatal Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal, para realizarse del 28 al 30 de abril del 2008 con una duración de 15 horas, teniendo como ponente a Magistrados y Presidentes de Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal.

Solicitud aprobada: se envía a la Comisión del H. Consejo Académico.

- ❖ El Mtro. René Soto Cavazos, Jefe del Departamento de Ciencias Jurídicas, somete a consideración de este H. Cuerpo Colegiado para su aprobación, la apertura del "Diplomado en Derecho Aduanero", con una duración de 120 horas, mismo que se impartirá en el semestre agosto-diciembre de 2008 como un programa de actualización profesional, con la opción de que si existe alguna persona interesada en acudir solo a tomar uno o mas módulos lo podrá hacer, extendiéndose una constancia de ASISTENCIA, lo cual también puede ocurrir para aquellas personas que no sean profesionistas.

Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico y canalizada a la Comisión del H. Consejo Académico.

- ❖ El Mtro. René Soto Cavazos, Jefe del Departamento de Ciencias Jurídicas, somete a consideración de este H. Consejo Técnico para su aprobación, la propuesta para realizar un curso de sustitución de examen, con fundamento en la Fracción V, Artículo 6 del Reglamento General de Titulación de la UACJ, para alumnos egresados del programa de Maestría en Derecho Empresarial del Departamento de Ciencias Jurídicas con las siguientes características:

Nombre del curso	Seminario Práctico en Derecho Empresarial
Duración	100 horas
Periodo	Del 9 de mayo al 12 de julio en sesiones, los viernes y sábados de 4 horas cada una.
Cuota de recuperación	\$ 8,500.00 m.n. incluye gastos de titulación

Solicitud aprobada y remitida a la Comisión evaluadora del H. Consejo Académico.

- ❖ El Dr. Sadri Slim Cohen, maestro investigador y Coordinador de la Maestría en Ciencias Económicas, solicita autorización para gozar de año sabático, durante el periodo agosto 2008-julio 2009, en la Universidad de Quintana Roo bajo los lineamientos del Reglamento vigente Inciso II "Requisitos y Procedimientos", con la finalidad de consolidar y ampliar su experiencia como investigador que le permita lograr el ingreso en el Sistema Nacional de Investigadores, nivel II, en corto plazo. Se anexa plan de trabajo.

Solicitud aprobada: turnada a la Comisión evaluadora del H. Consejo Académico.





Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*Instituto de Ciencias Sociales y Administración,
H. Consejo Técnico*

- ❖ La Dra. Christine Carton Madura, profesora investigadora del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, solicita autorización para gozar de año sabático, durante el periodo agosto 2008-julio 2009, en la Universidad de Quintana Roo, división de Ciencias Sociales y Económicas Administrativas, con la finalidad de realizar eficientemente labores de investigación, que le permita profesionalizar aun mas su experiencia de profesora investigadora, a través del trabajo de la publicación de capítulos de libros especializados con impacto en la disciplina. Se anexa plan de trabajo.

Solicitud remitida al Comité evaluador del H. Consejo Académico

- ❖ El C. Iker Vázquez Favro, alumno consejero Universitario y el C. Martín Gómez Arango, alumno Consejero Técnico de Programa de Licenciatura en Derecho después de darse a la tarea de investigar las necesidades del alumnado, en relación al costo elevado de los libros de texto de la carrera, expone lo siguiente:
 - Solicitar a la biblioteca Universitaria se otorgue crédito a los alumnos para la adquisición de libros.
 - Así mismo otorgar beca especial para alumnos con promedio regular y de bajos recursos económicos (previo estudio socioeconómico) para adquirir dichos libros.
 - Establecer como medida precautona para asegurar la amortización de la deuda a llamado "cancelado" al momento de realizar la inscripción.

Propuesta enviada al H. consejo Académico

- ❖ El Mtro. José Antonio Lozoya Sapién, categoría PI-44(asistente profesional) adscrito al Centro de Cómputo de Ciencias Sociales, solicita recategorización a JDC11, en virtud de haber concluido satisfactoriamente con sus estudios de Maestría en Administración. Se anexa copia de constancia.

Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico y enviada a la comisión evaluadora del Consejo Académico

- ❖ La C. María Elena Rodríguez, alumna del programa de Mtra en Administración solicita prórroga ya que tuvo que suspender sus estudios de posgrado por motivos personales y laborales. Esta prórroga incluye generarle nueva matrícula e incluir en el plan 2.

Solicitud canalizada al Dr. Francisco Brúbescas, Coordinador de la Mtra en Ciencias Administrativas.

- ❖ La Mtra. Consuelo Medina García, Coordinadora del Programa de Licenciatura en Administración de Empresas, hace llegar la modificación que la Academia de Alta Gerencia ha realizado a la asignatura "Auditoría Administrativa CIA 1401, que se imparte como materia obligatoria del nivel avanzado cambiando su naturaleza de materia teórica a práctica, atendiendo a la recomendación del Consejo de Asesoría Académica.





Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Sociales y Administración
H. Consejo Técnico

Enseñanza en la Contaduría y Administración A.C. CASECA. Se anexa carta descriptiva y modificaciones.

Propuesta enviada a la Comisión de Evaluación de Diseño Curricular y posteriormente al Consejo Académico.

- ❖ La Mtra. María del Consuelo Medina García, Coordinadora del programa de Licenciatura en Administración de Empresas, hace llegar a este H. Consejo Técnico para su aprobación la propuesta de actualización de la Misión y Visión del programa de Administración de Empresas.

Propuesta Aprobada por el H. Consejo Técnico.

- ❖ El Mtro. Enrique Anchondo López, somete a consideración de este H. Cuerpo Colegiado para su autorización la modificación de la Misión y la Visión del programa de Licenciatura en Psicología que se generó durante los trabajos del FODA.

Propuesta Aprobada por el H. Consejo Técnico.

- ❖ La Mtra. Laura Estela Anguiano, Coordinadora del Programa de Licenciatura en Turismo y la Mtra. Consuelo Medina, Coordinadora de la Licenciatura en Administración y el Mtro. Vicente Cobos, Coordinador del Programa de Contaduría, presentan ante este H. Cuerpo Colegiado la siguiente propuesta:

1- Que al alumno que le falte entre 15 materias de la carrera y no ha prestado su servicio social, se le convoque para que cumpla con este requisito.

2- Si en el siguiente semestre el alumno no ha cumplido con dicho requisito, se le permita inscribirse con una carga de máxima de tres materias, en tanto no preste su servicio social.

3- Cuando fallen tres asignaturas para terminar la carrera y no ha terminado su servicio social, se podrá inscribir únicamente en dos asignaturas y cuando le fallen dos asignaturas, se podrá inscribir solamente en una y si no ha prestado su servicio social, no se le permitirá inscribirse, hasta que no lo realice. Se anexa copia de la propuesta.

- ❖ La Mtra. Laura Estela Anguiano, Coordinadora del Programa de Licenciatura en Turismo y la Mtra. Consuelo Medina, Coordinadora de la Licenciatura en Administración y el Mtro. Vicente Cobos, Coordinador del Programa de Contaduría, someten a consideración ante este H. Cuerpo Colegiado la siguiente propuesta con el fin de contribuir al mejoramiento de los indicadores de titulación de los diferentes programas educativos.





Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Sociales y Administración
H. Consejo Técnico

1.- Que a partir del segundo semestre a cursar, el alumno incluya en su recibo de pago junto con su inscripción y colegiatura, una partida fija para abonar el costo del título.

2.- Para los alumnos que están cursando el tercer semestre y siguientes, el monto de la partida será el mismo, con la salvedad que al cursar el último semestre, se le cobrará el saldo pendiente por cubrir, considerando que esta propuesta permite al alumno contar con el título respectivo al egresar de la carrera. Se anexa copia de la propuesta.

Para este fin se solicita por parte de este H. Cuerpo Colegiado se forme una comisión que analice estas dos propuestas y propongan algunas propuestas en la próxima reunión de Consejo Técnico, quedando conformada por la Mtra. Lourdes Ampudia, el Mtro. Hernán Ill. y los alumnos consejeros Martín Alberto Gómez Arango, Carolina Frederick Lozano, Silvia Ericka Escuivel Navarro y Luis Manuel Lara.

Se da lectura a una serie de bajas extemporáneas.

ASUNTOS GENERALES:

El Dr. Héctor Padilla Delgado, Coordinador del Doctorado en Ciencias Sociales, hace una cordial invitación para que asistan a la "Cátedra Patrimonial Porfirio Muñoz Ledo" que se realizará el próximo viernes 25 de abril a las 10:00 horas así como a las 18:00 horas, con la participación de la Dra. Ifigenia Martínez, en el vestíbulo de la Biblioteca Central del CSA.

La C. Aurora Saucedo, alumna consejera del Programa de Historia, hace una cordial invitación al 8to. Encuentro Regional de estudiantes de Historia del Norte y Occidente, que se efectuara los días 23, 24 y 25 de abril en la Macro Aula Armando B. Chávez.

Mtra. Claudia Uribe, Coordinadora del programa de Educación, informa que el próximo 14 de mayo a las 11:00 horas, se llevará a cabo la inauguración del Colocutorio de Educación denominado "Jusos Francisco de Souza" en el Auditorio del edificio "V".

El Maestro Javier Sánchez Carlos informa que el día de ayer se abrió la captura de la planta para el semestre agosto-diciembre 2008, y cierra el día 9 de mayo, por tal motivo es importante que la planta esté capturada antes de esta fecha. Ya que cerrándose este proceso inmediatamente se abre la captura de cursos de verano.

Comenta que se hará entrega de un reconocimiento a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez por cumplir con el 100% de evaluación de la calidad en los programas de licenciatura, mañana a las 12:00 horas en el Teatro Víctor Hugo Rascoñ Banda, del centro Cultural, Paso del Norte, haciendo una invitación para que asistan a este evento tan importante para la UACJ.

Así mismo informa que ya culminaron las gestiones para trasladar e instalar al Campus ICSA, el Mural del Mercado Caxaqueño, una obra muy importante para Juárez.





Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Sociales y Administración
II Consejo Técnico

Manifiesta que la participación de los alumnos del ICOSA en el proyecto de evaluación y certificación de programas municipales denominado "Desde la Loca" inicia el próximo lunes 28 de abril, donde se evaluarán a 32 municipios del Estado de Chihuahua.

Posteriormente, hace la presentación de la Dra. Ma. del Carmen Santos Fabelo, como la nueva Coordinadora de la Maestría en Educación en sustitución del Mtro. Gerardo Ochoa, quien solicitó un permiso para hacer sus estudios de Doctorado en la Universidad de Granada España.

A la vez, presenta a la Mtra. Patricia Royval Guerrero, como Coordinadora de la Maestría en Derechos Humanos.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:45 horas se da por clausurada la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración.

Atentamente
"POR UNA VIDA CIENTÍFICA
POR UNA CIENCIA VITAL"


Mtro. Javier Sánchez Carlos
Presidente


Mtro. Felipe Ángel Aguirre
Secretario





Instituto de Ingeniería y Tecnología H. Consejo Técnico

Acta

Siendo las 17:38 horas del día 23 de Abril del 2008, se inició la Sesión Ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ingeniería y Tecnología, la cual se agotó.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia
2. Lectura de Acta de la Sesión Anterior
3. Lectura de Correspondencia
4. Asuntos Generales

1. LISTA DE ASISTENCIA:

Se procedió a pasar lista de asistencia, no comparendo ninguno para llevar a cabo la sesión.

2.- LECTURA DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se da lectura al Acta de la Sesión Anterior celebrada el 07 de Marzo del 2008, no habiendo surgido alguna en la misma.

SE APRUEBA

3.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

- 3.1. Se da lectura al oficio de fecha 22 de Abril del año 2008, enviado por el MTRO. **ANTONIO GUERRA JAIME**, Director del Instituto, en el cual propone los nombres de las personas que fungirán como Coordinadores de los Nuevos Programas Académicos a partir de la recomendación de los Jefes de Departamento a los cuales estarán adscritos y de acuerdo a las atribuciones que la Ley Orgánica confiere a su cargo en el Capítulo II, Artículo 31º que a la letra dice: "LOS JEFES DE DEPARTAMENTO Y LOS COORDINADORES DE CARRERA SERÁN NOMBRADOS POR EL CONSEJO TÉCNICO A PROPUESTA DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO".

Para el Programa de Ingeniería en Mecánica: **ING. ISMAEL CANALES VALDIVIEZO**

Para el Programa de Ingeniería Aeroespacial: **EL M. en C. LAZARO RICO PEREZ**

Para el Programa de Ingeniería en Sistemas Automáticos: **EL M. en C. RAUL RECO CADERTA**

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO

- 3.2. Se da lectura al oficio de fecha 22 de Abril del 2008, enviado por el MTRO. **VÍCTOR HERNÁNDEZ JACOBO**, Jefe del Dpto. de Ingeniería Civil y Ambiental en el cual somete a consideración la propuesta de creación para los productos y servicios que se ofrecen en el Centro de Información Geográfica (CIG) la cual en caso de ser autorizada serán aplicados a partir de ésta fecha. En sesión de 14 de mayo.





Instituto de Ingeniería y Tecnología H. Consejo Técnico

El Mtro. Guerra informa que se solicitó al Jefe del C.O. se elaborara el catalogo para enviarlo al H. Consejo Académico y Universitario para su aprobación y posterior publicación oficial

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO Y UNIVERSITARIO

- 3.3. Se da lectura a oficio de fecha 21 de Abril del 2008, enviado por el MTRO. VÍCTOR HERNÁNDEZ JACOBÓ, Jefe del Dpto. de Ingeniería Civil y Ambiental en el que solicita la aprobación y aval al ofrecer a los siguientes Cursos de Actualización, los cuales se impartirán durante los meses de Mayo, Junio y Agosto dentro del Marco de Convenio de cooperación firmado por el Colegio de Ingenieros Civiles de Ciudad Juárez, A.C. Asimismo se otorgan créditos a los estudiantes de Maestría y a la comunidad estudiantil, para quienes el curso podrá ser gratuito.

- CURSO DE ACTUALIZACIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO CON REFERENCIA AL CODIGO ACI 318 2005
- CURSO AVANZADO DE "MS PROJECT"
- CURSO BASICO DE "ESTRUCTURAS"

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO

- 3.4. Se da lectura a oficio de fecha 23 de Abril del 2008, de MTRO. VÍCTOR HERNÁNDEZ JACOBÓ, Jefe del Dpto. de Ingeniería Civil y Ambiental en el que somete a consideración la solicitud del DR. GERARDO GABRIEL REYES MACÍAS Para gozar de su **segundo AÑO SABÁTICO** a partir del Agosto del 2008, en el cual tiene derecho de acuerdo a las disposiciones generales del Capítulo 1º Del Reglamento de Año Sabático que se dispone en la Ley Orgánica de la UACJ, de conformidad con lo que el Dr. Reyes Macías

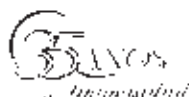
El Mtro. Guerra aclara que el Reglamento especifica que si un docente está prestando un servicio como administrador pueden afectar sus años sabáticos y el Dr. Reyes Macías de administraciones estuvo como administrador, por lo que cumple con el requisito por lo cual está solicitando su segundo año.

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO

- 3.5. Se da lectura a oficio de fecha 23 de Abril del 2008, enviado por el MTRO. VÍCTOR HERNÁNDEZ JACOBÓ, Jefe del Dpto. de Ingeniería Civil y Ambiental en el que solicita la aprobación para la impartición del **PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL** a partir del semestre Agosto-Diciembre 2008, en virtud de haber sido aprobada por la Coordinación General de Investigación y Posgrado de esta Universidad y la Facultad de Ingeniería con la ponencia recomendante de la COIUP.

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO

- 3.6. Se da lectura a oficio de fecha 22 de Abril del 2008, enviado por el MTRO. JESUS ARMANDO GÁNDARA FERNÁNDEZ, Jefe del Dpto. de Ingeniería Eléctrica y Computación en el que solicita la consideración de Carras Descriptivas que se encuentran en desarrollo, las cuales fueron aprobadas por la Academia de Ing. en Sistemas Digitales el 13 de Marzo de 2008.



[illegible]

3.7. Se informa que el día 14 de Abril del 2002, el señor **Mtro JOSÉ MARIA MUELA**, docente adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica y Computación en el cual se está realizando el año académico en el cual debe ser el año de ingreso, comparece el 14 de Diciembre del año en curso. Dato del cual se informa que el 14 de Septiembre del 2001 se realizó la inscripción de los estudiantes de la Escuela Politécnica de Ingeniería en el Mtro. Antonio Eduardo Arce, Mtro. del I.T. para desempeñarse como proyecto como responsable del área del curso de Energías Alternativas, entregando entregado a dicho docente las actividades académicas de la asignatura, entregando a la Facultad de Ingeniería y Agronomía los documentos necesarios para el año de inscripción de los estudiantes, tanto a la escuela como a la facultad de las dependencias subsiguientes, así como la autorización de la asociación a la facultad que al termine la capacitación se le proyecta de Cúcuta, Universidad de los Andes, en donde se encuentra el lugar de la asignatura de Energías Alternativas, así como el pago de los costos de capacitación.

3.8. Se publica la 1ª Edición de fecha 16 de Abril del 2008, en la que el M. en A. LAURA SUSANA ALONSO LOPEZ, en la que se cita su nombre se designa como PDA a PTA en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 60 de los Estatutos de Pemex-Academico y de Acuerdo a la convocatoria publicada por el Sindicato del TI/CAFA, a quien se le otorga el primer puesto en la lista.

[illegible]



Instituto de Ingeniería y Tecnología H. Consejo Técnico

El Mtro. Guerra informa la decisión que se ha tomado con lo que se ha mencionado en el Acta anterior.

SE APRUEBA

- 3.10 Se da lectura a oficio de fecha 23 de Abril del 2008, enviado por el **MTRO. JESÚS ARMANDO GÁNDARA FERNÁNDEZ, Jefe del Dpto. de Ingeniería Eléctrica y Computación**, en el cual solicita la **BAJA DEFINITIVA** como docente de la institución al **DR. GILBERTO FLORES LLUCIO** basado en los siguientes antecedentes:

Primero: El Dr. Gilberto Flores Lluccio es un docente de la UACJ, con un contrato por tiempo indeterminado, para realizar proyectos de investigación para la universidad, desahogando sus actividades a término de sus actividades, lo cual no se ha realizado el año.

Segundo: Haciendo uso de la licencia se dio a dos actividades simultáneas, una actividades en el extranjero en el curso a la cual tampoco comparece.

Tercero: El Dr. Flores Lluccio es el responsable del proyecto que se ha mencionado al CONACYT.

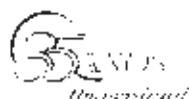
Se hace mención que se ha tenido contacto con el área electrónica invitándolo a reintegrarse a sus funciones, solicitándole una fecha específica de su regreso, pero a la cual la fecha no se ha recibido respuesta.

El Mtro. Guerra informa que el Dr. Flores después de haber regresado de su doctorado, permaneció un semestre, luego se dio permiso para realizar una estancia para un proyecto de investigación con Elnusa, se le dio la autorización correspondiente a que viajara con ellos, mismos que no en su la programación cursos de un semestre de Enero, teniendo que sustituirlo con otro maestro, porque no se presentó a laborar, además de esto participó en un proyecto CONACYT es agraciado con alrededor de 350 000 pesos para su proyecto y no es presente a financiar.

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO

4. ASUNTOS GENERALES:

- 4.1. El Mtro. Guerra informa que el día de mañana se llevará a cabo la ceremonia donde se hará entrega a la institución el reconocimiento por 50 años de sus programas de calidad, se va a entregar el reconocimiento a ICB y al IIT, por lo cual se les va a regalar una invitación a cada uno de ustedes donde se les va a invitar a tener experiencia también se les va a invitar a los maestros que pertenecen al PROCEP, también a los que pertenecen al Sistema Nacional de Investigación SNI y además a los obreros a todo el que desee asistir. La Mtra. Muela es la encargada de recibir a los alumnos para lo cual usará camiones que los trasladarán al lugar. La ceremonia será presidida por la Secretaría de Educación Pública y acompañada por el Sr. Gobernador del Estado o Presidente Municipal y demás autoridades. Se da su asenso a lo evento, porque realmente los merecedores de reconocimiento son los del Departamento, Coordinadores de Programa, Maestros, Alumnos, personal administrativo, personal de intendencia.





Instituto de Ingeniería y Tecnología H. Consejo Técnico

4.2. Asimismo, informó que hoy, en la mañana, se llevó a cabo la inauguración de las Jornadas de Historia y Mitologías y a las 15:00 hrs. se realizó la inauguración de X Congreso Internacional de Higienología.

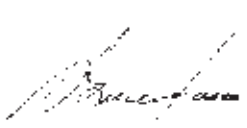
4.3. La **Mtra. Tiscareño** informó que recibió una queja de los alumnos de este instituto en relación al material que se usó de dos ejemplares de un mismo título y desafortunadamente son docentes quienes hicieron el material, con el uso de marcadores fosforescentes y anotaciones con pluma.

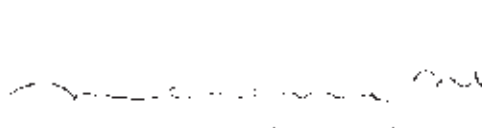
Habiendo concluido la sesión, se terminó el día, con las tareas para el control del uso de las citas, para lo que se determinó una sesión.

Asimismo, solicitó la colaboración de los maestros para hacer un libro y ponerlo al uso de libros a los alumnos y también el uso de los mismos.

4.4. El **Mtro. Roberto Romero** hizo la invitación a participar con la unión de jugadores en el evento de fútbol.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión, siendo las 18:19 horas del mismo día.


Mtro. ANTONIO GUERRA JAIME,
PRESIDENTE


LIC. NORMA R. MARTÍNEZ MARTÍNEZ,
SECRETARÍA DE ACTAS.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CD. JUÁREZ
Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte

H. Consejo Técnico
15 de Abril, 2008

Siendo las 9:05 horas del día 15 de abril de 2008, se da inicio a la reunión del H. Consejo Técnico del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, presidido por la I.U.Int. Laura Galicia Robles, presidenta del H. Consejo Técnico bajo el siguiente orden del día.

1. Lista de presentes
2. Lectura del Acta de la Sesión Anterior
3. Lectura de Correspondencia
4. Asuntos Generales
5. Clausura

1.- Lista de presentes

La Mtra. Guadalupe Gaytén, pasa lista de asistencia, habiendo quórum legal se da inicio.

2.- Lectura del Acta de la Sesión Anterior, siendo ésta aprobada

3.- Lectura de Correspondencia

4.- Asuntos Generales

5.- Clausura

CORRESPONDENCIA
PROGRAMA DE ARQUITECTURA

Dr. Héctor Rivero y Dra. Elvira Maycotte, solicitaron someter a su consideración elevar calidad de Diplomado, el curso propedéutico dirigido a los aspirantes a ingresar al programa de Maestría en Planificación y Desarrollo Urbano, adscrito al Departamento de Arquitectura en el marco de la Convocatoria 2008 - 2010. **Se turnó para su autorización al Consejo Académico.**

Dra. Elvira Maycotte Pansza, solicitó autorización para que se gestionen los trámites correspondientes para habilitar el área adyacente al Edificio G-1 como estacionamiento para los docentes que permanecer en el edificio de posgrado. **Aprobado**

Dr. Héctor Rivero Peña y Mtro. Sergio Moreno Hernández, solicitaron autorización para la creación y apertura de la asignatura **Sistemas de Información Geográfica en Arquitectura** dentro del catálogo de materias electivas para la Licenciatura en Arquitectura para que se ofrezca el próximo semestre agosto - diciembre de 2008. **Se turna para su autorización a Consejo Académico.**

CORRESPONDENCIA
PROGRAMA DE ARTES VISUALES

Mtro. Fausto Gómez Tuena, solicitó la **definitividad** como profesores investigadores de tiempo completo para los maestros:

**CORRESPONDENCIA
PROGRAMA DE ARTES VISUALES**

Mtro. Fausto Gómez Tuena, solicitó la **definitividad** como profesores investigadores de tiempo completo para los maestros:

Programa de Música	Programa Artes Visuales
Ileana Vasileva Fileva	Ernesto León de la Rosa Carrillo
Momchil Tzvetkov Gazdov	
Carlos García Ruiz	

Se turnó para su autorización al Consejo Académico.

Mtro. Fausto Gómez Tuena solicitó la autorización para la apertura de una nueva materia optativa para el Programa de Música:

Materia	Créditos	Maestro
Repertorio de Guitarra	6	Domingo Rodríguez Salomé

Se turnó para su autorización al Consejo Académico.

Karlo Mireles Payan, alumno del Programa de Música solicitó apoyo de asesoría y tutoría especial, por su condición de inválido. Se canaliza por medio de la Jefatura de Arte y COBE.

**CORRESPONDENCIA
COORDINACIÓN DISEÑO INDUSTRIAL**

L.D.Ind. Jorge Alberto Meraz Saucedo informó, la preocupación del L.D.Ind. Sergio Villalobos en relación a la problemática suscitada en la asignatura Análisis del Diseño, clave DIS912701 de la cual es titular y en la que tres estudiantes del Programa de Diseño Industrial se vieron involucradas, las alumnas que cometieron plagio son: Adriana Cardona Arres, matrícula no. 53171 / Sheila Karina Erives Zamora, matrícula no. 71530 / Gloria Marisol Rivera Ramos, matrícula no. 72763. **Se anexa copia del reporte, para que lo revise una comisión.**

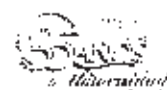
C. Lourdes del Rosario García Manzanero, alumna del Programa de Arquitectura con matrícula no. 56185 solicitó autorización para dar de baja la materia de Tallor Integral de Titulación del semestre enero-junio de 2008 por motivos laborales. **No aprobado**

C. Arelda Bueno y Carla Pedroza, Consejeras del Programa de Diseño Gráfico solicitaron autorización para retomar las diversas actividades que se realizaban en el periodo de la semana de I.A.D.A. **Se les sugirió diseñar una propuesta.**

ASUNTOS GENERALES

Lic. Laura Galicia, hizo una extensiva invitación a todo el personal académico y administrativo para que asistan a la Sesión Ordinaria y Acto Solemne donde la Lic. Josefina Vázquez Mota hará entrega del Reconocimiento a nuestra institución por haber alcanzado el 100% de alumnos inscritos en Programas de Calidad, así como la presentación del proyecto de la Ciudad Universitaria en el marco de los festejos de 35 aniversario de la fundación de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, el evento será el día 24 de abril en el Centro Cultural Paso del Norte.

También informó que del día 21 al 25 de abril se llevará a cabo el Primer Encuentro Académico en PRO del Medio Ambiente "Luzes verdes" donde se presentarán una serie de conferencias y exposiciones alusivas al cuidado del medio ambiente.



También hizo una atenta invitación a la comunidad de I.A.D.A. para que asistan a la 9ª. Feria de Posgrados 2008 que se llevará a cabo el día 16 de abril en el Centro de Convenciones y Eventos Sociales CIBELES, mencionó que el propósito de este evento es brindar opciones de posgrado para estudiantes a través del contacto directo con instituciones de educación superior. En esta ocasión la Universidad Autónoma de Cd. Juárez será sede de este evento que organiza el Consejo Nacional de las Ciencias y Tecnología (CONACYT).

Arq. Carmen Lara Godina, informó por parte de la Coordinación de Investigación que se ha venido trabajando sobre el **Sistema de Gestión de la Calidad**, comentó que esto es para certificar procesos, por parte de IADA asistieron a un curso de capacitación la Lic. Patricia Méndez, Lic. Rosa María Garduño Islas y la Mtra. Carmen Lara Godina.

Dra. Elvira Maycotte Pansza, informó de la apertura de la generación 2008 – 2010 de la Maestría en Planificación y Desarrollo Urbano, el propedéutico inició el día 14 de abril.

Así mismo informó que se llevó a cabo la presentación de la **Segunda Sesión del Seminario "Diálogos por la Ciudad"** el día 04 de abril en las instalaciones de la Librería Universitaria en el Centro Cultural Paso del Norte con el tema: El agua, estuvieron como invitados el Ing. Bernardo Escudero – Director de Ecología y Protección Civil y el Maestro Daniel Chacón Anaya – Administrador General de la Comisión de Ecología (COCEF).

Igualmente invitó al evento **"Rideal"** (Red de Investigación sobre Áreas Metropolitanas de Europa y América Latina), la convocatoria estuvo abierta a partir del 12 de octubre del 2007. Este es un evento mundial organizado en conjunto con UTEP y se llevará a cabo del 26 al 28 de mayo.

Lic. Norma L. Calleros, informó que del 14 de abril al 09 de mayo se llevarán a cabo los exámenes de admisión para los alumnos que obtuvieron la ficha y a partir de este periodo el examen se hará por medio de Internet.

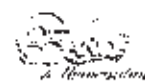
Lic. Esperanza Yepo Yong convocó a participar a los alumnos del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte al **"1er. Concurso de Diseño de Muro"** organizado por el Programa de Diseño de Interiores, la fecha de presentación de proyectos fue a partir de la publicación del concurso hasta el día 21 de abril y la selección de proyectos será presentada el día 21 de abril, donde estará como jurado el Arq. Guillermo Plazola.

También hizo un exhorto para que asistan a la **Feria de Proveedores** que se llevará a cabo el día 22 de abril y en la que vendrán proveedores internacionales para presentar materiales sustentable de Diseño de Interiores y Arquitectura, este evento es parte del Programa de Lazos Verdes.

Invitó al nombramiento del Programa de Diseño de Interiores como miembro del Internacional Interior Design Association, estará presente el Arq. Guillermo Plazola Presidente de dicha Asociación Capítulo México, el día 21 de abril del presente.

Lic. Lourdes Tiscareño Arroyo, pidió el apoyo a los maestras para que les recuerden a los estudiantes que es importante que se pongan al día con los adeudos de la biblioteca ya que si hacen caso omiso se les bloqueará la matrícula en el periodo de inscripciones, mencionó que existen bastantes deudores.

Dr. Héctor Rivero Peña, informó que el día 28 de abril en el Centro Cultural Paso del Norte se inaugurará la **Obra Retrospectiva** de Antonio Atcollini Lack a quien le fue otorgado el Premio Nacional de Arquitectura 2007.

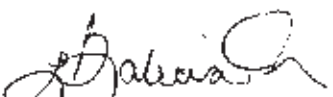


Mtra. Guadalupe Gaytan, hizo entrega de la invitación y pulsera del evento "Lazos Verdes".

También dio respuesta a la petición de los maestros por honorarios del apoyo para el trámite de la declaración de impuestos mensual y anual que solicitaron, dijo que pueden acudir a I.C.S.A. con los alumnos de la Carrera de Contaduría y presentar constancia de sus percepciones e impuesto retenido, el trámite de pago de la declaración de impuestos será hasta el día 30 de abril.

Lic. Mónica Pedroza Téllez, presentó la carta por parte de los maestros de honorarios, sobre la petición del trámite de la declaración de impuesto (petición que se hizo en el H. Consejo Técnico del día 11 de marzo del año en curso).

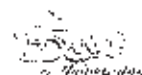
Siendo las 10:50 a.m. se da por terminada la sesión del H. Consejo Técnico.



LIC. LAURA GALICIA ROBLES
PRESIDENTA DEL H. CONSEJO
TECNICO



MTRA. GUADALUPE GAYTAN AGUIRRE
SECRETARIA DEL H. CONSEJO
TECNICO



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO "LA UABC", REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. GABRIEL ESTRELLA VALENZUELA; Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, EN ADELANTE "LA UACJ", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, EL LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

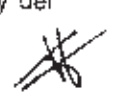
DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UABC":

1. Que de conformidad con el artículo 1º de su Ley Orgánica publicada el 28 de febrero de 1957 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, es una institución de servicio público, descentralizada de la administración del Estado, con plena capacidad jurídica y que tiene como fines, proporcionar educación superior para formar profesionales; fomentar y llevar a cabo investigación científica, dando preferencia a las que tienden a resolver los problemas estatales y nacionales; y extender los beneficios de la cultura.
2. Que el Dr. Gabriel Estrella Valenzuela, actualmente ocupa el cargo de rector, según se acredita con el acuerdo respectivo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2006, el cual quedó protocolizado en la escritura pública número 110 558 del volumen 2.732, de fecha 18 de diciembre de 2006, por el Notario Público Número Cinco de la ciudad de Mexicali, B. C., Lic. Luis Alfonso Vidales Moreno.
3. Que tiene su domicilio legal en Av. Álvaro Obregón y Julián Carrillo sin, Colonia Nueva, C.P. 21100, Mexicali, Baja California, México

II. DECLARA "LA UACJ":

1. Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O., misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 P.O. publicado en el periódico oficial del estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las leyes orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78, publicados en los periódicos oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.
2. Que conforme al artículo 3º de su Ley Orgánica sus fines son:
 - I. Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país



- II. Promover en sus componentes una formación integral.
 - III. Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del país, del estado y de los municipios.
 - IV. Conservar, renovar y transmitir la cultura, promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos especializados.
3. Que conforme al artículo 19 de la ley orgánica, el rector es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.
 4. Que la personalidad del rector, se acredita con la Escritura Pública número 6.681 pasada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Bravos, de las que se desprende su nombramiento y aceptación del cargo de rector.
 5. Que tiene facultades para la celebración y firma del presente instrumento.
 6. Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Henry Dunant no. 4015, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

1. Que por intereses y objetivos comunes que tienen y por razones de su esencia y fines, estiman importante establecer medios de comunicación para promover vínculos a través del establecimiento de un Convenio General de Colaboración Académica, Científica, Tecnológica y Cultural e intercambiar conocimientos y experiencias, para lo cual convienen en sujetarse a las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA: Las partes para facilitar el desarrollo de sus acciones, así como la aplicación de sus procedimientos se comprometen a vincularse por medio de Convenios Específicos de Colaboración, que permitan una mejor utilización de sus recursos a través de la colaboración mutua, el trabajo coordinado y el intercambio de experiencias. Estos convenios específicos serán promovidos por las unidades académicas o administrativas de ambas partes, y podrán ser formalizados por parte de "LA UABC" mediante la firma de su Secretario General, y por la "LA UACJ" mediante la firma de la persona que designe su Rector.

SEGUNDA: Las instituciones alentarán toda actividad relativa a la formación y actualización de recursos humanos, a la investigación científica, a la difusión cultural y la divulgación científica y a la superación académica en las áreas que consideren de su interés, a través de:

- a) Intercambio de personal académico y movilidad estudiantil.



- b) Desarrollo de propuestas de investigación básica y aplicada para ser presentadas ante organismos de financiamiento externo.
- c) Realización de actividades científico-culturales, como cursos, conferencias, seminarios, talleres, encuentros, congresos, etc., de interés común para ambas instituciones.
- d) Desarrollo de programas académicos con acreditación conjunta.
- e) Estancias sabáticas para estudios de posgrado para el personal académico de ambas instituciones.
- f) Facilidades para la inscripción dentro de los programas académicos que ofrecen ambas instituciones para persona docente.
- g) Intercambio de información, libros de texto, información de bibliotecas, programas de cómputo, publicaciones y bibliografías especializadas, material didáctico, películas, series radiofónicas y equipo.
- h) Elaboración conjunta de antologías o libros de texto.
- i) Realización conjunta de proyectos de difusión cultural y divulgación científica y desarrollo de tecnología.
- j) Facilidades para participar en los programas contenidos en convenios celebrados con otras instituciones y que puedan ser de interés mutuo.
- k) Establecer programas de formación académica a través de la educación abierta y a distancia.

TERCERA: Dentro de los siguientes sesenta días, contados a partir de la fecha de celebración del presente convenio, tanto "LA UABC" como la "LA UACJ", designarán un representante por cada institución que integrarán un Grupo Permanente de Coordinación y que serán, por parte de "LA UABC", la persona que designe el Rector a través de la Coordinación de Cooperación Internacional e Intercambio Académico y por parte de la "LA UACJ" la persona que designe su Rector.

CUARTA: Las partes se obligan a presentar por escrito Programas Específicos de Trabajo a través del Grupo Permanente de Coordinación los que de ser aprobados por las instituciones, constituirán los anexos del presente Convenio General.

QUINTA: Los Programas Específicos de Trabajo mencionados en la cláusula que antecede, describirán con toda precisión las modalidades a desarrollar, las condiciones financieras, calendarios de realización, así como los datos y documentos necesarios para determinar con exactitud las causas, los fines y los alcances de cada uno de dichos programas, procurando que invariablemente sean equitativos en cuanto a beneficios y obligaciones para las partes.



SEXTA: Las facultades y atribuciones del Grupo Permanente de Coordinación mencionado en la Cláusula Tercera, serán las siguientes:

- a) Precisar de acuerdo a las estructuras y políticas académico-administrativas de las instituciones, el procedimiento de comunicación y coordinación entre los integrantes del grupo.
- b) Coordinar la elaboración de los Programas Específicos de Trabajo a que se refiere la Cláusula Cuarta, apoyándose en todos aquellos grupos o especialistas que considere necesarios. Los programas elaborados deberán contener la autorización de las dependencias universitarias que tendrán intervención en los mismos.
- c) Coordinar el desarrollo de los programas de trabajo.
- d) Presentar un informe escrito, final o por etapas (cuando éste sea el caso) sobre cada programa de trabajo, en donde se expongan los resultados logrados, así como la conveniencia de continuar, ampliar o concluir cada programa.

SÉPTIMA: En caso de que los Programas Específicos de Trabajo descritos en la Cláusula Cuarta se refieran a proyectos de investigación, se establecerán los términos de mutuo acuerdo bajo la supervisión, por parte de "LA UABC", de la Coordinación de Posgrado e Investigación y por parte de la "LA UACJ", la instancia que designe su Rector.

OCTAVA: Las partes se obligan a proporcionar oportunamente los elementos necesarios para la realización de cada programa, en los términos establecidos en el mismo.

NOVENA: Las condiciones financieras serán acordadas por las partes en cada Programa Específico de Trabajo, las cuales deberán ser firmadas de conformidad por los representantes legales de cada institución.

DÉCIMA: Las partes gestionarán en forma conjunta o separada, ante otras instituciones, dependencias gubernamentales u organismos de carácter nacional e internacional, la obtención de los recursos para la realización de los Programas Específicos de Trabajo y los desplazamientos del Grupo Permanente de Coordinación fuera de su sede institucional. En caso de que dichos recursos no puedan ser obtenidos total o parcialmente de una fuente externa, serán aportados en forma conjunta y equitativa por las partes.

DÉCIMA

PRIMERA: El personal de cada institución que participe en la realización de cualquier Programa Específico de Trabajo, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por lo que, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán considerados patrones solidarios o sustitutos.

Si en la realización de un programa interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a las partes, éste continuará siempre bajo la



dirección y dependencia de dicha institución o persona, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral.

DÉCIMA

SEGUNDA: Las partes acuerdan que la titularidad de los derechos de autor de los materiales que se elaboren como resultado de la actividad conjunta de las partes y los derechos de tipo industrial (patentes, certificados de invención o registro de modelos o dibujo industrial, etc.) que llegaren a generarse en la realización de las investigaciones y estudios a que se refiere el presente convenio, le corresponderán en partes iguales, debiendo hacerse mención de las personas que intervengan.

DÉCIMA

TERCERA: El presente instrumento tendrá una vigencia de cinco años, contados a partir de la fecha de su firma, y podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, manifestándolo por escrito una vez que se reconsideren los resultados obtenidos en cada uno de los programas realizados durante su vigencia.

DÉCIMA

CUARTA: En caso de ser necesaria alguna modificación durante la vigencia del presente convenio, las partes de común acuerdo podrán realizarla, siempre y cuando dicha modificación se presente por escrito, debidamente firmada de conformidad por los representantes legales y pase a constituir un anexo del Convenio General.

DÉCIMA

QUINTA: Dejará de surtir efectos legales el presente convenio, cuando así lo determinen las partes de mutuo acuerdo, o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra su deseo de darlo por concluido, caso en el cual cesarán los efectos 60 días después de recibida la notificación, sin perjuicio del cumplimiento de los programas específicos en curso.

DÉCIMA

SEXTA: Al término del presente convenio, el Grupo Permanente de Coordinación mencionado en la Cláusula Tercera, determinará el destino y aplicación de los bienes que se estén utilizando en los programas que se encuentren en proceso.

DÉCIMA

SÉPTIMA: Las comunicaciones de tipo general, administrativo y académico producto de este convenio, deberán dirigirse, para el caso de la "LA UABC", a la Coordinación de Cooperación Internacional e Intercambio Académico con copia a la escuela, facultad o instituto correspondiente según el programa específico de que se trate, para el caso de la "LA UACJ" a la instancia que designe su Rector, con copia a la escuela, facultad o departamento correspondiente, según el programa específico de que se trate.

DÉCIMA

OCTAVA: Las partes acuerdan desde ahora, cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en este documento, y que a la fecha de esa terminación del presente convenio se encontrasen por concluir.



DÉCIMA

NOVENA: Este convenio es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento serán resueltos de común acuerdo por el Grupo Permanente de Coordinación a que se refiere la cláusula Tercera.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas, lo firman por duplicado

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
BAJA CALIFORNIA



DR. GABRIEL ESTRELLA VALENZUELA
RECTOR

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CIUDAD JUÁREZ



LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
RECTOR

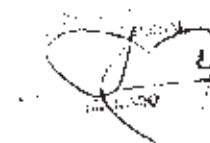
Lugar: Mérida, B.C.

Lugar: Mérida, B.C.

Fecha: 6/ mayo / 2008

Fecha: 21 mayo 2008

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CIUDAD JUÁREZ



**CONVENIO DE COOPERACION ACADEMICA Y EDUCATIVA ENTRE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ
Y
NAGAOKA UNIVERSITY OF TECHNOLOGY**

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (en adelante referida como UACJ) y la Nagaoka University of Technology (en adelante referida como NUT), acuerdan promover el intercambio y colaboración académica y educativa entre ellas, para contribuir a entendimiento mutuo entre las universidades, así como entre México y Japón, e impulsar actividades académicas y educativas de interés mutuo.

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ declara

1. Que es una Institución Pública de Educación Superior dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de enseñanza-aprendizaje, investigación científica, difusión de la cultura y la extensión de los servicios, regíndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995, mediante Decreto 117/95 P.O., misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 P.O., publicado en el Periódico Oficial de Estado el día 9 de enero del 2002, la cual tiene, como antecedentes de su creación, las leyes orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 196/75, publicados en los periódicos oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1975, respectivamente.
2. Que conforme al artículo 3º de su Ley Orgánica sus fines son:
 - I.- Impartir educación superior en todos los grados preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.
 - II.- Promover en sus componentes una formación integral.
 - III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del país, del estado y de los municipios.
 - IV.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua ; la prestación de servicios técnicos especializados.
3. Que conforme al artículo 19 de la Ley Orgánica, el Rector, **Lic. Jorge Mario Quintana Silveyra**, es su representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.
4. Que tiene facultades para la celebración y firma del presente instrumento.

5. Que señala como domicilio oficial: Av. Henry Dunant No. 4016, Zona Pronaf, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

La NAGAOKA UNIVERSITY OF TECHNOLOGY declara:

1. Que la Universidad fue autorizada por la Ley "Gakko-Jyokoku Hou" en Decreto número 26 en el año 22 del Emperador Showa, y fue establecida el 1º de octubre de 1976.
2. Que su representante legal es su Presidente, Dr. Yo Kojima.
3. Que señala como domicilio oficial: 1603-1 Kamtomoka, Nagaoka, Niigata, Japon.

CLÁUSULAS

PRIMERA.

Para el logro de estos objetivos, ambas universidades acuerdan promover, específicamente,

- I. Los intercambios institucionales de personal académico y administrativo con la otra institución, para participar en una variedad de actividades de enseñanza e investigación científica así como de desarrollo profesional.
- II. El intercambio de estudiantes.
- III. La investigación científica y tecnológica.
- IV. Las reuniones, simposios y conferencias de carácter científico y tecnológico.
- V. El intercambio de descubrimientos académicos, publicaciones y otra información de carácter académico y educativo según corresponda.
- VI. Otras formas de colaboración para el intercambio académico y educativo, acordadas por ambas universidades.

SEGUNDA.

Actividades específicas en línea en las áreas generales de cooperación detalladas anteriormente, que se llevarán a cabo después de consulta mutua y acuerdo entre ambas universidades y sus representantes.

TERCERA.

Queda entendido que la propiedad de todo invento o descubrimiento realizado únicamente por la UACJ resultante de la investigación llevada a cabo por ella, se atribuirá a la UACJ, y la propiedad de todo invento o descubrimiento realizado únicamente por la NUT, se atribuirá a la NUT, y la propiedad de todo invento y descubrimiento realizados conjuntamente por la NUT y la UACJ, residirá conjuntamente en la NUT y la UACJ.

CUARTA.

Este Convenio estará vigente cuando los representantes de ambas universidades lo firmen y tendrá una vigencia de CINCO AÑOS. Ambas Universidades deberán consultarse mutuamente acerca de la renovación de este acuerdo un año antes de su conclusión.

QUINTA.

Ambas Universidades deberán consultarse mutuamente en caso de enmiendas a este documento o la terminación del convenio. Dicha terminación por una de las instituciones será efectiva siempre y cuando sea hecha mediante notificación escrita a la otra, al menos un año antes de la fecha de terminación del mismo.

SEXTA.

Este Convenio se elabora tanto en castellano, como en japonés e inglés con igual contenido y validez. En caso de alguna duda en cualquier parte de este acuerdo, ambas universidades deberán consultar a la otra para encontrar una solución. Toda comunicación y notificación en relación a este acuerdo será entregada a los representantes institucionales.

Lo que el presente Convenio y enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas, sus representantes lo firman en las fechas especificadas a continuación:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CIUDAD JUÁREZ

NAGAOKA UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY


LITO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
RECTOR


YO KOJIMA
PRESIDENTE

FECHA: 3/6/2008

FECHA: 14/5/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS EN EL CENTRO DE LENGÜAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LO SUCESIVO DENOMINADA "LA UACJ" REPRESENTADA POR SU RECTOR, LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA Y POR LA OTRA PARTE, LA FUNDACIÓN MASCAREÑAS A.C. EN LO SUCESIVO DENOMINADA "LA FUNDACIÓN", REPRESENTADA POR EL SR. JOSE MANUEL MASCAREÑAS ELIAS EN SU CARÁCTER DE APODERADO PARA PLITOS Y COBANCAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UACJ", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

PRIMERA.- Que es una institución pública de educación superior, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, regístrate actualmente por su Ley Orgánica publicada en el *Arrebocho Oficial del estado*, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 PCM, misma que fue reformada mediante Decreto 68/01/2002 publicado en el *periodico Oficial del estado* el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las leyes orgánicas emitidas en los decretos 116/33, 198/76, publicados en los periódicos oficiales de fechas 10 de octubre de 1972 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.

SEGUNDA.- Que conforme al artículo 31 de su Ley Orgánica sus fines son:

- I. Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.
- II. Promover en sus componentes una formación integral.
- III. Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del país, del estado y de los municipios.
- IV. Conservar, reactivar y transmitir la cultura, promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios tecnológicos especializados.

TERCERA.- Que conforme al artículo 19 de la Ley Orgánica, el rector es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.

CUARTA.- Que la personalidad del notario, se acredita con la Escritura Pública número 5831 pasada ante la fe del Licenciado Jorge Quintanilla Ponce, Notario Público número en ejercicio para el Distrito Bancos, de las que se desprende su nombramiento y aceptación del cargo de notario.

QUINTA.- Que tiene facultades para la celebración y firma del presente instrumento.

SEXTA.- Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Henry Murat número 1015, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Que expuesta lo anterior, se decide de acuerdo en realizar actividades conjuntas, sujetas a sus compromisos en los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA FUNDACIÓN", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

PRIMERA.- Que su representada es una asociación civil constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública No. 13,561, protocolizada ante la fe del Lic. Francisco Eusebio Molinar, Notario Público No. 50 en el Distrito Judicial Bancos, y que la misma se encuentra inscrita en el Registro Público bajo el Número 47, y Folios 87 del Libro Número 74 de la Sección Cuarta, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de Octubre del 2006, y que acredita su carácter de Apoderado General para Plazos y Cobranzas y Actos de Administración, según documental que se agrega como anexo 1.

SEGUNDA.- Que como se desprende del Artículo Cuarto, de los Estatutos de la Asociación, su objeto social entre otros son los del **"ARTÍCULO SEGUNDO.-"** La Asociación tiene como objetivos los siguientes: b) El otorgamiento de becas para todos aquellos estudiantes distinguidos y de escasos recursos económicos que cursen ya sea la escuela preparatoria, profesional o posgrado con la meta siempre de que dichos becarios se incorporen siempre al progreso de la sociedad.

TERCERA.- Que su registro Federal de Contribuyentes es FMM-81122173; así mismo, que su domicilio legal, que señala para todos los efectos del presente convenio es el ubicado en Niños Héroes 1213 Colonia El Barreal, s/n 72050, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

CUARTA.- Que Sr. José Manuel Mascareñas Haas, en su carácter, su carácter de Apoderado General para Plazos y Cobranzas y Actos de Administración, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades con las que comparece a la celebración de este acto no le han sido limitadas, modificadas ni revocadas.

DECLARACIÓN CONJUNTA:

UNICA.- Ambas partes se reconocen mutuamente para todos los efectos legales la calidad y personalidad con la que actúan y celebran el presente convenio bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene como objeto establecer las bases y contenidos sobre los cuales la "FUNDACIÓN" y la "LA UACJ" realicen acciones conjuntas de colaboración para el otorgamiento de becas en el Centro de Lenguas de "LA UACJ".

SEGUNDA.- Ambas partes buscarán en forma conjunta o separada, ante otras instituciones, dependencias gubernamentales y organismos de carácter nacional e internacional, la obtención de los recursos necesarios para el desarrollo del objeto del presente convenio.

TERCERA.- "LA FUNDACIÓN" designa al Sr. José Manuel Mascareñas Haas, como Responsable Técnico del desarrollo del presente convenio, quien será el enlace institucional con "LA UACJ" y tendrá como obligación el desarrollo de las actividades objeto del presente convenio, supervisar el cumplimiento del mismo y presentar los informes técnicos que se establezcan. "LA UACJ" designa al Dr. David Ramírez Domínguez, en su carácter de Secretario General, como Responsable Técnico del desarrollo del presente convenio, quien será el enlace institucional con "LA UACJ" y tendrá como obligación el desarrollo de las actividades objeto del presente convenio, supervisar el cumplimiento del mismo y presentar los informes técnicos que se establezcan.

CUARTA.- "LA FUNDACIÓN" con la oportunidad debida, por conducto de su Responsable Técnico, comunicará al Responsable Técnico de "LA UACJ", las personas que proponga para el otorgamiento de becas de hasta el 50% de los gastos al público, según las tarifas aprobadas por el II Consejo Universitario para el Centro de Lenguas de "LA UACJ", en ningún caso, la beca implica el ingreso a "LA UACJ" fuera o por sobre los procedimientos establecidos en la misma.

QUINTA.- "LA UACJ" por conducto de su Responsable Técnico, podrá proponer a "LA FUNDACIÓN" candidatos para becas, que en el ámbito de su objeto, otorgue "LA FUNDACIÓN".

SEXTA.- En el desarrollo del objeto del presente convenio, ambas partes se comprometen a respetar la normatividad vigente y aplicable de cada una de las partes.

SEPTIMA.- Las partes no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que pudieran impedir la continuación del presente convenio. Una vez superados dichos eventos se podrán reanudar las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

OCTAVA.- El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización conjunta de cualquier acción con motivo de la ejecución del presente convenio, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral o lo haya contratado, por lo que no existirá relación alguna para con la otra parte, por lo que en ningún caso podrá considerarse a los patrones sustitutos y por lo tanto, cada una de ellas asume las responsabilidades que por dicha relación les correspondan. El personal que participe en proyectos amparados por este convenio deberá respetar las condiciones que las partes establezcan para el desarrollo de los programas, sujetándose al contrato de servicios profesionales que se celebre.

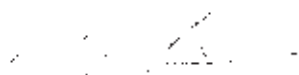
NOVENA.- El presente convenio entrará en vigor a partir de que el mismo se encuentre firmado por ambas partes, teniendo una vigencia de dos años y de aquí en adelante sus efectos legales cuando así lo determinen las partes por mutuo acuerdo, o cuando una de ellas comunique con tres meses de anticipación y presentada la para su deseo de dar por concluida en alguna acciones de colaboración, en caso el convenio se dará por terminado hasta el cumplimiento de aquellas.

DÉCIMA.- El presente convenio podrá ser renovado o modificado por voluntad de las partes durante su vigencia, arregándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes manifiestan que la firma de este convenio y los compromisos contraídos en él son producto de su libre voluntad, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento, en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación y ésta será resuelta de mutuo acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN POR DUTICADO:

POR LA FUNDACIÓN MASCARINAS
A.C.



SR. JOSÉ MANUEL MASCARNAS HAAS
APODERADO PARA PLEITOS Y
COBRANZAS Y ACTOS DE
ADMINISTRACIÓN

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CIUDAD JUÁREZ



LIC. JORGE MARIO QUINTANA
SILVEIRA
RECTOR

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL CUAL SE
FIRMÓ EN CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2008
EN PRESENCIA DE LOS SEÑORES: ANTONIO DEL ROSARIO, SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN MASCARINAS, A.C.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SCIENTIFIC ATLANTA DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR EDUARDO OCHOA ARMENDARIZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SCIENTIFIC ATLANTA" Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES

I.- Declara "Scientific Atlanta de México" por conducto de su representante:

PRIMERA.- Que es una empresa constituida conforme a las leyes mexicanas según consta en la Escritura Pública no. 20,030 (Veinte Mil Treinta) de fecha 25 de Abril del 2001, otorgada ante la fe de la Aspirante a Ejercicio del Notariado, Lic. María de Lourdes García Mayagoitia, en Funciones de Notario Público, adscrita a la Notaría Pública Cuatro del Distrito Bravo, por licencia de su titular, el Lic. Eduardo Romero Ramos.

SEGUNDA.- Que su objeto social es entre otros, operar como empresa meduladora de exportación, o bajo cualquier otro programa industrial o comercial para la producción, manufactura y ensamble de productos electrónicos y de toda clase de artículos, así como la celebración de todo tipo de actos, contratos y convenios de cualquier naturaleza.

TERCERA.- Que su apoderado el Sr. Eduardo Ochoa Armendariz, tiene la capacidad jurídica y de representación de "SCIENTIFIC ATLANTA DE MEXICO" a cuya acredita con las escrituras públicas 20,030 (Veinte Mil Treinta) otorgada líneas arriba y 15,835 (Quince Mil Ochocientos Treinta y Cinco) respectivamente, esta última otorgada ante la Fé del Lic. Eduardo Romero Ramos, Notario Público Número Cuatro, en ejercicio para el Distrito Bravo.

CUARTA.- Que para todos los efectos de este Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en C. Intermex #1680 y Av. De las Torres, Parque Industrial Internacional Mexicano, en esta Ciudad Juárez.

II.- Declara la Universidad por conducto de su representante:

PRIMERA.- Que su representada es una institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de diciembre de 1995 mediante decreto 117/95 P.O., misma que fue reformada mediante decreto 88/01 P.O. publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 09 de enero de 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación la Leyes Orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78 publicados en los Periódicos Oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978 respectivamente.

SEGUNDA.- Que conforme al artículo 19º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, el Rector es el representante legal, con facultades para otorgar la representación cuando lo juzgue conveniente.

TERCERA.- Que la personalidad del rector, se acredita con la Escritura Pública número 6681 pasada ante la fe del Licenciado Jorge Orantia Porco, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Bravo, de las que se desprende su nombramiento y aceptación del cargo de rector.

CUARTA.- Que tiene facultades para la celebración y firma del presente instrumento.

QUINTA.- Que señale como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Henry Durant no. 4016, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

II.- Declaración conjunta:

UNICA.- Ambas partes declaran que desean establecer un marco de cooperación para realizar actividades de capacitación, investigación tecnológica y científica, prestación de servicio social y prácticas profesionales de los alumnos de los programas académicos de la Universidad, para lo cual combinarán sus esfuerzos para crear acciones de colaboración en los términos del presente convenio, sujetándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO.- El presente convenio establece las bases sobre las cuales las partes podrán celebrar Convenios Específicos de Colaboración Académica, Científica, Tecnológica y Cultural ("Convenios Específicos de Colaboración"), mediante los cuales las partes alerten y estimulen actividades relativas a la formación y actualización de sus recursos humanos, a la investigación tecnológica y científica, a la divulgación de la ciencia y a la superación académica en las áreas que consideren de su interés, a través de trabajo coordinado o intercambio de experiencias.

SEGUNDA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN.- Para la ejecución de las acciones descritas en la cláusula tercera las partes celebrarán Convenios Específicos de Colaboración que deberán de ser aprobados por ambas partes. Dichos Convenios Específicos de Colaboración invariablemente se celebrarán por escrito por el representante de Scientific Atlanta y por la persona designada por el Rector, que cuente con facultades de representación jurídica institucional y deberán ser anexados al presente Convenio, formando parte del mismo.

TERCERA.- DEL CONTENIDO DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN.- Los Convenios Específicos de Colaboración describirán con toda precisión las actividades a desarrollar, las condiciones financieras, calendarios de realización así como los datos y documentos necesarios para determinar con exactitud las causas, los fines y los alcances de cada uno de dichos Convenios Específicos de Colaboración procurando que invariablemente sean equitativos en cuanto a beneficios y obligaciones para las partes.

- a) Presentar programas y desarrollar proyectos conjuntos de investigación científica, tecnológica o educativa en aquellos temas de interés mutuo.
- b) Promover, organizar, asesorar e impartir cursos de actualización, especialización y posgrado, así como coordinar el desarrollo de las actividades docentes y administrativas derivadas de los mismos.
- c) Facilitar el uso de los equipos o instalaciones en los laboratorios y talleres de sus instalaciones.
- d) Ayudar a los alumnos y docentes para que realicen su servicio social, prácticas profesionales o investigación de tesis, conforme a la legislación y normatividad universitaria aplicable.

- e) Organizar seminarios, conferencias, simposios, encuentros, mesas redondas y otros análogos en materia académica, cultural o deportiva de interés para ambas partes.
- f) Otorgar constancias, diplomas y reconocimientos a los participantes de los eventos derivados de este Convenio en los casos en que así proceda y de acuerdo a la normatividad aplicable.
- g) Difundir por los medios a su alcance las actividades que se realicen en el marco de este Convenio y los resultados de las mismas, y otorgar los créditos correspondientes a cada una de las partes.
- h) Las demás necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de este Convenio.

CUARTA.- Las partes se obligan a proporcionar oportunamente los elementos necesarios para la realización de cada programa, en los términos establecidos en el mismo.

QUINTA.- DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.- Las actividades derivadas de presente Convenio General de Colaboración, así como las de los Convenios Específicos de Colaboración, se desarrollarán de acuerdo con la legislación aplicable y a Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Normatividad Universitaria, Plan Institucional de Desarrollo, Programas Operativos Anuales, Políticos y Manuales de Procedimientos Universitarios.

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.- Scientific Atlanta de México se reserva el derecho de entregar cualquier información si considera que dicha información no es viable para llevar a cabo el objeto que se menciona en el Programa.

Cualquier información que Scientific Atlanta de México entregue a la Universidad o a los participantes de cualquier Programa, con motivo del presente convenio, de los Convenios Específicos de Colaboración, previo o durante el desarrollo de los Convenios Específicos de Colaboración, será considerada con carácter de confidencialidad ("Información Confidencial").

La Universidad y los participantes en cualquier Convenio Específico de Colaboración, únicamente utilizarán la Información Confidencial para los propósitos señalados en este convenio, así como en los Convenios Específicos de Colaboración correspondientes, obligándose a:

1. No revelar, divulgar, proporcionar, transferir, reproducir o hacer del conocimiento de terceros la Información Confidencial, sin el consentimiento expreso previo y por escrito que emita Scientific Atlanta de México por medio de su representante legal, caso en el cual asumirán la responsabilidad de realizar los actos que sean necesarios a fin de que los terceros queden igualmente obligados a guardar la confidencialidad de la información.
2. Tomar todas las medidas de seguridad y cuidado en la protección de la Información Confidencial en contra de pérdida, robo, extravío o divulgación inadvertida y, en todo momento, deberán tomar las acciones pertinentes, para salvaguardar y supervisar que se conserve y mantenga la confidencialidad de la información, por lo que asumen desde ahora, la responsabilidad de protección de la Información Confidencial.
3. No producir copias ya sea por medios ópticos, electrónicos, magnéticos o de cualquier otra forma la Información Confidencial para sí o para terceras personas, sin la previa autorización por escrito del representante legal de Scientific Atlanta.
4. Resguardar la Información Confidencial que les sea proporcionada bajo la más estricta seguridad.

En las actividades que se deriven del presente instrumento, se aplicará, en lo conducente, la legislación y normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

La vigencia del presente acuerdo de confidencialidad iniciará a partir de la firma del presente convenio y será indefinida a partir de este día y subsistirán a la terminación de cualquier actividad de conformidad con su respectivo Convenio Específico de Colaboración, hasta por un término de 3 (tres) años como mínimo según se establezca en cada Convenio Específico de Colaboración.

La obligación de confidencialidad no aplicará, pero solo respecto de la información Confidencial correspondiente que:

- a) Llegue a ser del dominio público;
- b) Este legítimamente en posesión de la parte que la recibe antes de la firma de este convenio;
- c) Sea legítimamente recibida de parte de algún tercero, que no esté bajo compromiso de guardar su confidencialidad;
- d) Sea legítimamente revelada por un tercero, que no esté bajo compromiso de guardar su confidencialidad;
- e) Sea revelada por requerimiento judicial;
- f) Sea revelada con la aprobación expresa, previa y por escrito de Scientific Atlanta de México por medio de su representante legal;
- g) Sea información que daba de acceso del conocimiento público en términos de las disposiciones legales y normativas aplicables en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

La Universidad, conforme a su naturaleza de Institución Pública de Educación Superior, celebrará los instrumentos de colaboración con el sector público y privado que para el cumplimiento de sus fines se requieran, pero se compromete a comunicar a Scientific Atlanta de México, con la debida anticipación, respecto de la celebración de instrumentos de colaboración con terceros cuya materia sea similar a aquellos que tiene celebrados con Scientific Atlanta de México y aquellos que pudieran ocasionar en una situación de conflicto de intereses frente a Scientific Atlanta de México.

SÉPTIMA.- DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL.-

Por su parte Scientific Atlanta de México conviene en otorgar el debido reconocimiento a los creadores de los inventos o mejoras concebidos al amparo de este convenio, en el caso de solicitar el registro de la patente y de que esta le sea otorgada Scientific Atlanta y la Universidad conjuntamente con los participantes de cada Convenio Específico de Colaboración podrán establecer en cada uno de los tales instrumentos, la posibilidad o no de compensaciones económicas en caso de que de las actividades a desarrollar al amparo del convenio respectivo se generen inventos o mejoras que sean patentados por Scientific Atlanta de México.

OCTAVA.- SALVAGUARDA LABORAL.- Las partes expresamente reiteran el propósito de este convenio general así como de los Convenios Específicos de Colaboración es:

- I. Que los estudiantes, y en su caso los profesores, de la Universidad reciban entrenamiento en el campo en áreas relacionadas con el ámbito de su estudio;
- II. Que Scientific Atlanta y la Universidad atiendan y estimen actividades relativas a la formación y actualización de sus recursos humanos, a la investigación científica, a la divulgación de la ciencia y a la superación académica en las áreas que consideren de su interés, a través de trabajo coordinado e intercambio de experiencias y;
- III. Que son actividades dirigidas al enriquecimiento técnico y cultural de los estudiantes y docentes de la Universidad y viceversa.

Por lo tanto las partes convienen en que el personal aportado por cada una de ellas para la realización del presente convenio se entenderá relacionado laboralmente exclusivamente con aquella que lo aportó Científico Atlanta o la Universidad, según sea el caso). Consecuentemente cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

En virtud de lo anterior, el empleador o parte responsable, será responsable de forma exclusiva de cualesquiera obligaciones laborales y relativas a seguridad social con respecto a cualquiera de sus empleados, y será en paz y a salvo e indemnizará y eximirá de responsabilidad a la otra parte en caso de acciones, o demandas contra la otra parte que se deriven de forma directa o indirecta, de cualquier responsabilidad laboral o relativa a seguridad social del empleador o responsable. Si se presenta una reclamación de las antes descritas, la parte demandada dará aviso inmediato a la otra parte una vez que sea de su conocimiento e inmediatamente después de que haya sido notificada. La parte responsable, deberá defender, indemnizar y eximir de responsabilidad a la otra parte de cualquier costo o gasto en que incurra en la defensa de tales reclamaciones o derivados de cualquier convenio, resolución o transacción para solventar los mismos, serán pagados por la parte responsable, inmediatamente.

Únicamente podrán participar en las actividades derivadas del presente convenio y de los Convenios Específicos de Colaboración, los estudiantes, profesores, becarios, internos o cualquier otro participante, que firme los acuerdos de participación, mediante el procedimiento que acuerden, la Universidad y Científico Atlanta.

Invariablemente en los Convenios Específicos de Colaboración, se establecerán las disposiciones relativas a la propiedad intelectual y derechos de autor, así como la salubridad laboral correspondiente, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

NOVENA.- COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE PLANES Y AVANCES.

Las partes acuerdan constituir un Comité de Evaluación y Seguimiento integrado por cuatro miembros de los cuales dos serán designados por cada una de ellas, y coadyuvarán a la instrumentación técnica y evaluación de los alcances del presente Convenio, así como a definir las líneas de trabajo de los proyectos, programas y convenios específicos que de él se deriven debiendo quedar integrado dentro de un plazo no mayor de treinta días naturales, a partir de la fecha de firma de este documento.

Dicho Comité será presidido rotativamente por un periodo de tres meses, por las personas que de común acuerdo designen las partes, se reunirá por lo menos cada seis meses de manera obligatoria en sus instalaciones y sólo podrá sesionar estando cuando menos un representante de cada una, recibiendo sus informes trimestrales, realizará un programa anual de actividades, deplendo revisar y evaluar el cumplimiento del mismo de los convenios específicos derivados y hacer las recomendaciones que se requieran. Para efecto de poder evaluar los proyectos y actividades realizadas el alcance de presente Convenio se harán revisiones de los resultados y objetivos alcanzados, cumplidos cada 12 meses a partir de la firma del mismo, con el fin de determinar si las metas propuestas han sido logradas, de tal manera que los actuales planes y proyectos se mantengan, sean reforzados o en el último caso, la terminación del presente Convenio al no alcanzarse los resultados esperados, dentro de un periodo razonable de tiempo.

DÉCIMA.- VIGENCIA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente Convenio tendrá vigencia por periodos de un año, renovable automáticamente por periodos de la misma duración a menos que una de las partes notifique a la otra su intención de no renovar mediante aviso por escrito con una anticipación de por lo menos 90 días naturales previos a la fecha en que desee terminarse. El plazo de vigencia comenzará a contar a partir de la fecha de firma de presente convenio y vencerá al año calendario siguiente.

Asimismo, este instrumento podrá darse por terminado cuando así lo determinen las partes por mutuo acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra, con 60 días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido. Sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados de presente Convenio, continuarán hasta su total conclusión.

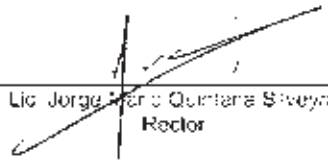
UNDÉCIMA.- DE LAS MODIFICACIONES O ADICIONES.- El presente documento podrá ser modificado o adicionado, convalidando que dichas modificaciones sólo serán válidas cuando hayan sido celebradas por escrito, firmadas por los representantes legales de ambas partes y agregadas al presente Convenio.

DODÉCIMA.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE.- La interpretación y cumplimiento del presente convenio estará sujeta a la legislación aplicable de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Distrito Judicial Bravo en Ciudad Juárez, Chihuahua, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDO que fue el presente convenio y enteradas las partes de los derechos y obligaciones que en virtud de éste asumen, lo ratifican y firman en Ciudad Juárez, Chihuahua, a los 05 días del mes de Junio de año 2008.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CIUDAD JUÁREZ

SCIENTIFIC ATLANTA DE MÉXICO S. DE
R.L. DE C.V.


Lic. Jorge Mario Quintana Steyer
Rector


Eduardo Ochoa Arriaga
Representante legal

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACION CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ Y SCIENTIFIC ATLANTA DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. FIRMADAMENTE EL BRILADOS EN LA A 30 TAN RUS, EL DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2008

BOLETÍN UNIVERSITARIO
ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Responsables:

Mtro. David Ramírez Perea
Secretario General
Mtro. Alberto Solórzano Chavira
Abogado General

Mtro. Servando Pineda Jaimes
Director General de Difusión Cultural y Divulgación Científica
Dr. Raúl Flores Simental
Editor

Publicación mensual de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Difunde acuerdos, convenios, circulares, reglamentos, avisos, dictámenes y demás actos de observancia para la comunidad universitaria, emitidos en pleno ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica a las autoridades universitarias.

Publicado por la Dirección General de Difusión Cultural y Divulgación Científica.

Oficinas: Edificio de Rectoría, segundo piso, Av. Henri Dunant 4016, zona Pronaf, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chih., México.

Tel. 688 21 00 • Correo electrónico: public@uacj.mx

Diseño y formato: Marco Antonio López Hernández • Impreso en Talleres Gráficos Universitarios

Edificio "R", campus ICB, Av. Hermanos Escobar y Av. Plutarco Elías Calles s/n CP. 32310, Ciudad Juárez, Chih.

© Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Avenida Henri Dunant 4016, zona Pronaf, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chih., México.



DIRECTORIO

Lic. Jorge M. Quintana Silveyra
Rector

Mtro. David Ramírez Perea
Secretaría General

Mtro. Alberto Solórzano Chavira
Abogado General

Mtro. Eduardo Arturo Lara Hernández
Contraloría General

Dra. Martha Patricia Barraza de Anda
*Coordinación General
de Investigación y Posgrado*

Mtro. Servando Pineda Jaimes
*Dirección General de Difusión Cultural
y Divulgación Científica*

Mtra. María de los Ángeles Silvia
Ampudia Rueda
*Coordinación General de Tecnologías de
Información*

Mtra. Guadalupe Valdivia Urdiales
*Coordinación General
de Diseño de la Ciudad Universitaria*

Mtro. Manuel Loera de la Rosa
*Dirección General
de Planeación y Desarrollo
Institucional*

Lic. Ricardo Duarte Jáquez
*Dirección General
de Servicios Administrativos*

Q.B.P. Héctor Reyes Leal
*Dirección General
de Servicios Académicos*

Mtra. María Teresa Montero Mendoza
*Dirección General
de Desarrollo Académico e Innovación
Educativa*

Mtro. Ramón Chavira Chavira
*Dirección General de Intercambio,
Vinculación y Servicio Social*

M.C. Adriana Saucedo García
*Coordinación General
del Sistema Universitario del Deporte*

T.S. Gabriela Acosta Camacho
Coordinación General de Relaciones Públicas

Dr. Víctor Orozco Orozco
Defensor de los Derechos de los Universitarios

Mtro. Luis Miguel Hernández Valadez
Secretaría Particular

Mtro. Javier Sánchez Carlos
Director del ICESA

Mtro. Antonio Guerra Jaime
Director del IIT

Mtro. Hugo Staines Orozco
Director del ICB

L.D. Int. Laura Galicia Robles
Directora del IADA

Mtro. René Noriega Armendáriz
*Director de la División
Multidisciplinaria de Nuevo
Casas Grandes*

